



## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, siendo las doce horas, del día veintidós del mes de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ubicadas en el primer piso del Edificio Acapulco, del Palacio de Gobierno, sito en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39075; los CC. **Lic Constantino Leyva Romero**, Jefe de la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos, como Presidente, **Ingeniera Azalia Hernández García**, Titular de la Unidad de Transparencia, como Secretaria Técnica, **Comisario General Raymundo Cárdenas de la Rocha**, Subsecretario de Prevención y Operación Policial, como vocal, **Licenciado Efrén Monroy Adame**, Subsecretario de Administración Apoyo Técnico y Desarrollo Humano, como vocal, **Licenciado Miguel Ángel Alonso Orihuela Hernández**, Subsecretario del Sistema Penitenciario, como vocal, **Licenciado Francisco Montesinos Baños**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, como vocal y el **Maestro José Gante Rodríguez**, Jefe de la Unidad de Asesoría, Políticas y Alertamiento, como vocal, todos del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de dicho Comité, atendiendo al tenor del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista y declaración de Quórum;
2. Análisis y Estudio del **“Dictamen de incompetencia número 001/2019 de fecha 21 de agosto de 2019, relativo a la solicitud de información con número de folio: 00624919”**;
3. Resolución del análisis y estudio del **“Dictamen de incompetencia número 001/2019 de fecha 21 de agosto de 2019, relativo a la solicitud de información con número de folio: 00624919”**;
4. Asuntos generales;
5. Cierre y firma del Acta;



1.- La C. **Ingeniera Azalia Hernández García**, como Secretaría Técnica, procede al pase de lista de asistencia, a los convocados, estando por presentes los integrantes del Comité de Transparencia **Licenciado Constantino Leyva Romero**, Presidente, **Comisario General Raymundo Cárdenas de la Rocha**, Vocal, **Licenciado Efrén Monroy Adame**, Vocal, **Licenciado Miguel Ángel Alonso Orihuela Hernández**, Vocal, **Licenciado Francisco Montesinos Baños**, Vocal y **Maestro José Gante Rodríguez**, vocal. En razón de lo anterior el **Licenciado Constantino Leyva Romero**, en su calidad de Presidente declara quórum legal y solicita continuar con el desahogo del orden del día.

2.- Acto seguido, se procede al análisis del **“Dictamen de incompetencia número 001/2019 de fecha 21 de agosto de 2019, relativo a la solicitud de información con número de folio: 00624919”**; turnado por el Titular de Transparencia de esta Secretaría a este Comité para su análisis y resolución correspondiente, en donde el solicitante requiere: **“Copia certificada de los “Lineamientos y criterios en materia de administración de los recursos financieros asignados al Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero” vigentes en el ejercicio fiscal 2014, así mismo solicito fecha de publicación y el medio de difusión por medio del cual se dieron a conocer”**.

Por lo anterior, se emitió el dictamen 001/2019, en los siguientes términos:

“[...]

*La Unidad de Transparencia, precisa que derivado de la naturaleza de la solicitud a que se hace referencia respecto a: **Copia certificada de los “Lineamientos y criterios en materia de administración de los recursos financieros asignados al Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero” vigentes en el ejercicio fiscal 2014, así mismo solicito fecha de publicación y el medio de difusión por medio del cual se dieron a conocer**, se comunica: que la información que se solicita no es generada, administrada ni se encuentra en posesión de ésta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en su calidad de sujeto obligado lo que encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, 20, 21 y 22 de la Ley 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; que es la dependencia de coordinación global del Sistema de Seguridad Estatal, correspondiéndole como órgano de la administración pública estatal centralizada, la conducción y ejercicio de las funciones y servicios de seguridad pública; tránsito estatal; y las funciones y atribuciones que le correspondan conforme al sistema penal acusatorio. Así también es el órgano responsable en el diseño e implantación de las políticas estatales en materia criminal y de prevención del delito, fundando sus acciones en el respeto, la integridad y derechos de las personas, particularmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tomando medidas especiales para garantizar a las mujeres, una vida libre de violencia, así como para la preservación de las libertades, la paz pública y la promoción y vigencia de los derechos humanos, estando integrada para cumplir con las atribuciones que le confieren las Leyes, por las siguientes áreas:*



**I. Secretaría:**

- I.1. Unidad de Planeación, Control y Supervisión del Sistema Estatal de Seguridad Pública; I.2. Unidad de Asesoría, Políticas y Alertamiento;*
- I.3. Unidad de Contraloría y Asuntos Internos;*
- I.4. Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos;*
- I.5. Unidad de Transparencia; y*
- I.6. Unidad de Género.*

**II. Subsecretarías:**

**II.1. Subsecretaría de Prevención y Operación Policial:**

- II.1.1. Dirección General de la Policía Estatal;*
- II.1.2. Dirección General de la Policía Montada;*
- II.1.3. Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos;*
- II.1.4. Dirección General de Prevención Social del Delito; H. Congreso del Estado de Guerrero*
- II.1.5. Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada;*
- II.1.6. Centro del Sistema Estatal de Información Policial; y II.1.7. Dirección General de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones;*

**II.2. Subsecretaría del Sistema Penitenciario:**

- II.2.1. Dirección General de Reinserción Social;*
- II.2.2. Dirección General de Seguridad y Custodia Penitenciaria;*
- II.2.3. Dirección General de Ejecución de Medidas para Adolescentes; y*
- II.2.4. Dirección General de Medidas Cautelares y Ejecución de Sentencias.*

**II.3. Subsecretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano:**

- II.3.1. Dirección General de Administración;*
- II.3.2. Dirección General Técnica y Logística; y*
- II.3.3. Dirección General de Desarrollo Humano;*

**III. Organismos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría:**

- III.1. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y*
- III.2. La Universidad Policial del Estado de Guerrero (UNIPOL).*

**IV. Organismo Público Descentralizado:**

- IV.1. Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero.*

*Por lo antes expuesto y fundado con antelación, esta Unidad de Transparencia expide el siguiente:*

**DICTAMEN DE INCOMPETENCIA NÚMERO: 001/2019.**

**PRIMERO.** *Dada la naturaleza de la solicitud de información con número de folio 00624919, y por lo anterior, es de concluirse que dicha solicitud de información se encuentra fuera de la competencia de este Sujeto Obligado, por lo que, con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es viable confirmar el Dictamen de Incompetencia número 001/2019 de fecha 21 de agosto de 2019, relativo a la solicitud de*



información antes mencionada, que emitió la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 155 párrafo primero de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se concluye que por lo que respecta a **Copia certificada de los “Lineamientos y criterios en materia de administración de los recursos financieros asignados al Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero” vigentes en el ejercicio fiscal 2014, así mismo solicito fecha de publicación y el medio de difusión por medio del cual se dieron a conocer**, el sujeto obligado para conocer de su solicitud en análisis, corresponde al **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, en virtud de ser la dependencia encargada de integrar los informes presupuestales de los diferentes fondos para la Seguridad Pública como lo establece la **cuarta cláusula** del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guerrero, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, por lo que al solicitante, se le sugiere dirigir su solicitud de información a la siguiente Unidad de Transparencia:

**Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.**

Lucero Rivera Ramos

Edificio 16 de Septiembre, Paseo Alejandro Cervantes Delgado, esquina Pedro María Anaya 06, Universal, C.P 39080, Chilpancingo, Guerrero.

Tel. 01 (747) 4729747

Correo Electrónico: [unidad.transparencia@secesp-guerrero.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@secesp-guerrero.gob.mx).

[...]

**A.** Del análisis, este comité **CONFIRMA EL DICTAMEN DE INCOMPETENCIA 001/2019, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO NÚMERO 00624919**, emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por las razones expuestas en el artículo segundo del dictamen. Por lo expuesto y fundado, este Comité de Transparencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 57 fracción II de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, procede a emitir la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**3.-** Bajo ese contexto, este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por unanimidad de votos **CONFIRMA Y VALIDA EL DICTAMEN DE INCOMPETENCIA 001/2019 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019, RELATIVO A LA**



**SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO NÚMERO 00624919**, por lo que se ordena publicar la presente resolución en el sitio de Internet de esta dependencia.

4.- Los miembros de este Comité de Transparencia, informan que no hay Asuntos Generales por tratar.

5.- Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, el Lic. Constantino Leyva Romero, Presidente, declara agotado el orden del día y formalmente cerrada la presente sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública y procede a declarar la clausura de la misma, siendo las 13:45 horas del 22 de agosto de 2019, con lo anterior se dio por terminado el acto. Levantándose la presente acta y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**LA SECRETARIA TÉCNICA**

**RUBRICA**

**RUBRICA**

**LIC. CONSTANTINO LEYVA ROMERO  
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA  
Y ASUNTOS INTERNOS**

**ING. AZALIA HERNÁNDEZ GARCÍA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

**VOCALES**

**RUBRICA**

**RUBRICA**

**COMISARIO GENERAL  
RAYMUNDO CÁRDENAS DE LA ROCHA  
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y  
OPERACIÓN POLICIAL**

**LIC. EFRÉN MONROY ADAME  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN,  
APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO  
HUMANO**

**RUBRICA**

**RUBRICA**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL A. ORIHUELA  
HERNÁNDEZ,  
SUBSECRETARIO DEL SISTEMA  
PENITENCIARIO**

**MTRO. JOSÉ GANTE RODRÍGUEZ,  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA,  
POLÍTICAS Y ALERTAMIENTO**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021



Secretaría de  
**Seguridad Pública**

## RUBRICA

**LIC. FRANCISCO MONTESINOS BAÑOS,  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS  
JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS**

Esta hoja pertenece a las firmas del Comité de Transparencia en el dictamen de incompetencia 001/2019 de fecha 21 de agosto de 2019.

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco Primero Piso,  
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.  
Tel. (747) 47 1 97 56

[www.guerrero.gob.mx](http://www.guerrero.gob.mx)  
[contraloria.sspypc@guerrero.gob.mx](mailto:contraloria.sspypc@guerrero.gob.mx)  
[utai.sspypc@guerrero.gob.mx](mailto:utai.sspypc@guerrero.gob.mx)